



# ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE GIJÓN

## Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación

### EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y se realizará de acuerdo con los objetivos, las competencias, los contenidos y criterios de evaluación recogidos en la programación de cada curso. Tendrá el carácter de síntesis valorativa del proceso evaluador e integrará la información recogida durante el proceso. Se basará en la observación y seguimiento del progreso del alumnado en clase, así como en el resultado de los distintos ejercicios, actividades, tareas y pruebas que se realicen dentro y fuera del aula.

### Qué se evalúa

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, cada nivel dispone de una descripción exhaustiva de los objetivos a alcanzar por el alumnado, es decir, lo que el alumnado debe ser capaz de hacer en diversos ámbitos y actitudes. Las actividades de lengua que se tendrán en cuenta son las siguientes:

- \* Comprensión de textos, orales y escritos
- \* Producción y coproducción de textos, orales y escritos
- \* Mediación

Además de los objetivos, también se tendrán en cuenta las competencias y contenidos, es decir, conocimientos, destrezas y actitudes que cada alumno y alumna deberá adquirir para desarrollarlos. Estas competencias y contenidos se evaluarán aplicando los criterios de evaluación para cada una de las actividades de lengua.

### Cómo se evalúa

Todas las actividades de lengua (comprensión de textos orales; comprensión de textos escritos; producción y coproducción de textos orales; producción y coproducción de textos escritos; y mediación) se valorarán sobre un máximo de 10 puntos, siendo 5 puntos la calificación mínima para superar cada una. La mediación tiene dos partes: una parte escrita y una parte oral. Para ser evaluados es necesario tener calificaciones en las dos partes de esta actividad de lengua. En el caso de no obtener un 5 en la calificación final deben repetirse ambas pruebas.

Los porcentajes que se aplicarán en la calificación de cada actividad serán los siguientes:

- \* Nota media de las pruebas realizadas: 90%.
- \* Nota de clase: 10%.

Para ser evaluado positivamente el alumnado deberá:

- \* Asistir como mínimo al 65% de las clases impartidas.
- \* Participar de forma activa en el desarrollo de las actividades académicas.
- \* Realizar las tareas que el profesorado considere fundamentales para poder evaluar su progreso.
- \* Demostrar haber alcanzado el nivel de competencia comunicativa exigible de acuerdo con los objetivos marcados para ese curso.

El profesorado tendrá que recoger para su archivo al menos una prueba o documento de evaluación realizados por el alumnado en el aula en cada evaluación. Las pruebas prácticas versarán sobre todos los contenidos impartidos hasta el momento de la realización de las mismas; es decir, son acumulativas y no parciales.

En el apartado de producción y coproducción de textos orales, así como en la mediación oral, el profesorado podrá otorgar calificaciones atendiendo a las intervenciones del alumnado en clase (presentaciones orales, trabajo en parejas o en grupos, debates, etc.), y a las entrevistas que mantenga con ellos. Además, el profesorado podrá realizar las pruebas de uso de la lengua (gramática, vocabulario y fonética) que considere pertinentes ya que ayudarán al

alumnado a asimilar los contenidos lingüísticos que tendrá que utilizar activamente en la práctica de cada una de las actividades de lengua.

La evaluación continua tiene un carácter formativo, pues permite medidas de refuerzo y mejora en cualquier momento del proceso. El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para evaluar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El profesorado desempeñará igualmente el papel de tutor de cada uno de sus grupos para orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y facilitarle información relevante para su desarrollo personal, académico y profesional. El alumnado podrá solicitar cuantas orientaciones y aclaraciones considere precisas para la mejora del proceso de aprendizaje.

En el caso de que los contenidos no hayan sido asimilados en el primer cuatrimestre y, puesto que los objetivos y contenidos de una evaluación aglutinan los de la anterior, el alumnado podrá recuperarlos a lo largo de la última evaluación, ya que las tareas que deberá realizar irán progresivamente aumentando en dificultad y serán más globalizantes.

Al finalizar cada evaluación, el alumnado será informado personalmente de su progreso mediante una nota numérica. Para ello se utilizará una escala de 1 a 10 puntos sin decimales.

Los padres, las madres o quienes tengan la tutela de los alumnos y las alumnas menores de edad recibirán por escrito los resultados de ambas evaluaciones y del control de asistencia.

Esta información también estará a disposición de cada alumno o alumna (o de sus padres, madres o tutores legales en el caso de los menores de edad) mediante acceso restringido, en cumplimiento de la normativa referente a la privacidad de los datos personales, a través de la página web del centro.

## **EVALUACIÓN FINAL**

En la evaluación final del curso, el profesorado decidirá sobre la promoción del alumno o de la alumna al curso o nivel siguiente teniendo en cuenta el grado de competencia comunicativa alcanzado en las distintas actividades de lengua del correspondiente curso y nivel.

La evaluación final tendrá un carácter **sumativo** y permitirá:

- a) Conocer y valorar el logro de los objetivos generales
- b) Comprobar el desarrollo de las capacidades de los estudiantes
- c) Posibilitar la promoción al curso o nivel siguiente

Para promocionar al curso o nivel siguiente el alumno o la alumna deberá obtener una **calificación igual o superior a 5 puntos** en cada una de las **cinco actividades de lengua**. La **nota final** del curso se expresará como **“APTO”** o **“NO APTO”**.

El alumnado que en la evaluación final ordinaria no haya conseguido la promoción al siguiente curso y, en su caso, nivel será orientado por su profesor o profesora sobre el tipo de tareas que puede realizar para mejorar su competencia comunicativa en aquellas actividades de lengua en las que no haya alcanzado los objetivos establecidos en la programación.

En los primeros días del mes de septiembre habrá una **evaluación extraordinaria**, consistente en la realización de una prueba elaborada por el Departamento de aquellas actividades cuya calificación final en mayo fuera inferior a 5 puntos. No realizarán la prueba de producción y coproducción de textos orales quienes no superen cualquiera de las otras cuatro pruebas.

A los efectos de calcular la nota final del curso, se conservarán las notas de las actividades de lengua iguales o superiores a 5 puntos de la evaluación final ordinaria de mayo. Para promocionar al curso o nivel siguiente en la evaluación extraordinaria de septiembre, el alumno o la alumna deberá obtener una calificación **igual o superior a 5** en las actividades no superadas previamente.

## **ALUMNADO NO APTO Y PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN**

El alumnado que, habiendo sido evaluado con carácter final, tenga calificación negativa en una o varias actividades de lengua y participe en la **prueba de certificación de nivel obteniendo el certificado correspondiente al nivel cursado o un nivel superior, podrá matricularse para cursar el nivel siguiente.**

Para la obtención del certificado de cada nivel será necesaria la superación de una prueba específica de certificación.

La **Consejería de Educación** regulará la elaboración, convocatoria y desarrollo de dichas pruebas, que se organizan al menos una vez al año y son comunes para cada uno de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas del Principado de Asturias.

La prueba de certificación de competencia general incluirá las actividades de comprensión de textos orales y escritos, de producción y coproducción de textos orales y escritos, y de mediación para cada nivel y tomará como referencia los objetivos, las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación establecidos para cada nivel y actividad de lengua en el currículo de las enseñanzas de idiomas.

Las pruebas se elaborarán, administrarán y evaluarán según unos estándares que garanticen su validez, fiabilidad, viabilidad, equidad, transparencia e impacto positivo, así como el derecho del alumnado a ser evaluado con plena objetividad.